

# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

# MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:
RAF S.A. DE C.V.
NIT:
CARRETERA A SANTA TECLA KM 8, EDIFICIO RAF
FRENTE A OFICINAS DEL CANAL 12
ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
TEL: 2213-3302
PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: 437/2016

SOLICITUD No. 339/2016

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE 2016.

DOCUMENTO DISTRIBUIDO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN

BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN						
		E DE FINANCIAMIENTO:				
			GENERAL	******		DD 11 22 2
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					(\$)	(\$)
					` '	ì
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80106235		25	C/U	\$83.87	\$2,096.75
	SOLUCION DOBLE PROPOSITO NUMERO 4-1185 ENVASE I GALON.	)E I				
	Orlion.					
	SE OFRECE:					
	SOLUCION DOBLE PROPOSITO 4-1185 PROFORMANCE SOLU MARCA: ABDICK	TION				
	ENVASE DE UN GALON					
2	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80106245		34	C/U	\$26.96	\$916.64
2	SOLUCION DE LA FUENTE. ENVASE DE 1 GALON.		34	C/0	\$20.70	\$710.04
	SE OFRECE:   SOLUCION DE LA FUENTE					
	MEGA 38773					
	ENVASE DE UN GALON					
	PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.					
	LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFEC	TUARA EL				
	MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN					
	DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE EL CONTRATISTA PRI	ESENTE EN				
	LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DI RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE:	E QUEDAN				
	FACTURA DUPLICADO CLIENTE EMITIDA A NOMBRE DEL MINIS					
	SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE C NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN,					
	UNITARIO, E) PRECIO TOTAL G) 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN.					
	DEBIENDO PRESENTAR EL CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUM LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.	ENTOS EN				
		E110 551				
	EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, S GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL SUMINI					
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL O	CONTRATO				
	U ORDEN DE COMPRA, PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUI					
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIO					
	MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMIN PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA D					
	CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.					
	EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNAD	O AGENTE				
	DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO PO					
	(1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMP	JESTO, EN				
	TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN DÓLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLI					
	LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINIS	TERIO DE				
	HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA RESPECTIVA.	FACTURA				
	ADDI BETTYA.					
	PASA					\$3.013.39
1						

# CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No.437/2016

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$3.013.39
	PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.				
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING. CLAUDIA SUAREZ DE VELASQUEZ, JEFE DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL MINSAL; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2511-7540, CORREO ELECTRONICO: claudiasuarez18@yahoo.es QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATA. LOS CUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	TOTAL		•••••		\$3.013.39

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:				
TRES MIL TRECE 39/100\$3.013.39				
CIFRADO PRESUPUESTARIO:				
NIVEL CENTRAL 2016-3200-3-01-02-21-1-54107 (No. UFI 1110)				
DESTINO: PROGRAMA EDITORIAL				
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES				
PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOIA ANEXA.				

CONTRATANTE (EL MINSAL)	CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA SELLO DE LA EMPRESA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No.437/2016

	CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No.437/2016				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$3.013.39
	PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.				
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING. CLAUDIA SUAREZ DE VELASQUEZ, JEFE DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL MINSAL; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2511-7540, CORREO ELECTRONICO: claudiasuarez18@yahoo.es QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATA. LOS CUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
		,2			
	TOTAL				\$3.013.39

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:

TRES MIL TRECE 39/100.....\$3.013.39

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

NIVEL CENTRAL 2016-3200-3-01-02-21-1-54107 (No. UFI 1110)

DESTINO: PROGRAMA EDITORIAL

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

CONTRATANTE (EL MINSAL)	CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)		
461)	S'ALUADUN APTOPIO SIGNAP		
DRA. ELVIA VIOLETA MENUVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA SELLO DE LA EMPRESA		



#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- Pagar el valor de la ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRENTA, previo los trámites legales, después que EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido la ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRENTA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA JEFE DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL MINSAL, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega de la ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRENTA está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. De la ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRENTA, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL: "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final".